epensa

Huancayo, 21 de marzo del 2005

Señores
Tribunal de Ética
Consejo de la Prensa Peruana
Presente.-

De mi consideración.

En atención a su carta del 16 de marzo, referente al caso 16-05 de la queja alcanzada a la Presidencia por el Sr. Alcalde de El Tambo, Sergio Cárdenas Alarcón, sobre una serie de publicaciones consignadas en nuestras ediciones de Correo Huancayo, especialmente el día 10 de marzo del 2005, alcanzó a Uds. los descargos correspondientes.

1.- La información redactada por la periodista Elizabeth Gómez Ramos responde a declaraciones formuladas por los regidores Luz Vidal de Vadillo, Ninoska Véliz, Rosa Córdova, Abel Quispe Villalobos, Wilfredo Antialón, quienes cuestionaron las reiteradas ausencias del mencionado burgomaestre a las sesiones de consejo. Esto fue en sesión del miércoles 9 de marzo en horas de la mañana, donde se tocó como primer punto de agenda "las continuas faltas del alcalde" e incluso se sometió a votación la suspensión de la reunión por la ausencia del

mencionado personaje, dejándose constancia de la misma y además la concejal Vidal de Vadillo refirió las fechas que no había concurrido Cárdenas Alarcón, fecha en que tampoco estuvo presente.

Incluso estas ausencias constan en las respectivas actas.

Sin embargo, el alcalde refiere que asistió a las diferentes reuniones, según carta rectificatoria y contradictoria que nos alcanza, que no fue publicada pues no amerita la misma. Por ello se les alcanza el documento fechado el 25 de febrero, donde explica sobre su ausencia del 2 de febrero, pero en la carta aclaratoria señala que él sí presidió la sesión de ese día. **(Doc1)**

Incluso, en la carta alcanzada a la Dirección de Correo reconoce que estuvo ausente por motivos de salud a algunas reuniones, como en otras no concurrió por gestiones que le compete realizar ante diferentes instancias.

Consta además en el acta de esa fecha, segundo párrafo que solicita permiso para acudir a una inspección de un puente, es decir, no llegó a presidir dicha reunión, solo estuvo al inicio.

Como podrán darse cuenta Correo no faltó a la verdad y menos la información carece de sustento, ya que se basó en informes ofrecidos por varios regidores.

Es más, la carta aclaratoria carece de legalidad ya que la suscribe el procurador público Javier Gutiérrez López, quien incumpliendo sus funciones sale en defensa del alcalde, cosa que no le compete, situación que ya motivó una denuncia en su contra ante el Consejo Nacional de Defensa Judicial del Estado por las regidoras Ninoska Véliz y Rosa Córdova **(Doc2)**.

Al día siguiente de la mencionada información consignada se recogió las explicaciones del alcalde Sergio Cárdenas, que no hace otra cosa de confirmar lo detallado por Correo.

Habría que señalar, además, curiosamente muchas de las actas de las sesiones desarrolladas en el referido municipio sufren de manipulaciones e incluso se "pierden" misteriosamente las grabaciones de los audios, tal como se le adjunta **(Doc3)**

Para desmentir y descartar cualquier mal intención de Correo se alcanza al Tribunal de Etica las actas de las sesiones en donde el primer regidor del Concejo preside las mismas. **(Doc4)**

2.- Refiere el alcalde que las noticias publicadas en Correo sobre su gestión son tendenciosas, sin embargo debemos de precisar que en cualquier gobierno local, regional e incluso el central califica los "destapes"periodísticos como una campaña de desprestigio, cosa que no es parte de nuestro diario ni ahora ni nunca.

Cabe precisar a ustedes Señores miembros del Tribunal de Etica que producto de estos informes periodísticos, que fueron tratados con la mayor responsabilidad por Correo, hoy son materia de procesos que se ventilan en el Poder Judicial y de los cuales se espera los respectivos fallos, donde varios funcionarios se encuentran implicados. **(Doc5)**

Como Correo en esta oportunidad no queremos ahondar en estos detalles, pero cabe la precisión que por estos escándalos puestos al descubierto en algunos casos por Correo y en otros por diferentes medios, el mencionado alcalde fue expulsado de su partido, decisión informada mediante conferencia de prensa por la secretaria general

Nidia Vilchez Yucra en mayo del 2004 **(Doc6)**.

Estamos convencidos que lo informado se ajusta a hechos objetivos y no subjetivos, pues no es política de Correo Huancayo publicar *"noticias tendenciosas".*

Sin otro particular, me suscribo de Uds.

Atentamente

Héctor Jorge Mayhuire Rodríguez
Director Correo Huancayo

epensa

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
07 ABR. 2005
RECIBIDO

Huancayo, 5 de abril del 2005

Señores
Tribunal de Etica
Consejo de la Prensa Peruana.

Presente.-

De mi consideración.

En atención a su segunda carta dirigida a mi persona con fecha del 21 de marzo del 2005, la misma que me llegó en "copia" de Lima de la oficina de Epensa, mas no en original hasta el momento como en la anterior oportunidad, cumplo con ustedes en hacer una serie de precisiones al documento alcanzado a su despacho por el alcalde del distrito de El Tambo.

Primero.- En los documentos alcanzados por mi despacho al Tribunal de Etica el pasado 21 de marzo del 2005, recibido por ustedes el 23, hemos sido muy puntuales en absolver una serie de cuestionamientos sobre las informaciones relacionadas a la gestión que desempeña la referida autoridad edil, las mismas que se basaron estrictamente en hechos ocurridos y tratados con la mayor objetividad.

Por cierto, todas las informaciones fueron consideradas por los

diferentes medios de comunicación de Huancayo, pues en su mayoría se basaron en conclusiones y recomendaciones formuladas por cada una de las comisiones investigadores o de trabajo de los regidores que se constituyeron en su debida oportunidad para ver cada uno de los casos que se encuentran en proceso judicial. Previamente dichos informes fueron expuestos en una serie de sesiones de concejo en las que siempre estuvo presente Correo a través de sus diferentes redactores, cosa que por cierto no es tan frecuente en otros medios de comunicación.

Es más, por la gravedad de estos hechos denunciados, el Procurador Anticorrupción de Junín solicita un mandato de detención contra el alcalde y algunos de sus regidores. **(Doc 1)**

Segundo.- Decíamos en la anterior carta dirigida al Tribunal que este tipo de informaciones -que por cierto- incomodaban al Sr. Alcalde y de ahí que contrataba avisos en donde publicaba sus cartas aclaratorias, con los cuales desconocía los informes de investigación de los ediles, cuando en realidad lo único que hacía Correo era exponer e informar a la colectividad huancaína. Si Correo optó por no publicar dichas misivas es por no estar debidamente fundamentadas.

Cabe preguntarse ¿se debe publicar aclaraciones a hechos objetivos? Eso es lo que hizo Correo, no considerarlas.

Tercero.- Advertíamos también anteriormente a Uds. sobre el papel que venía desempeñando el Procurador Municipal, el mismo que fue desaforado de sus funciones por incumplimiento en sus labo-

res establecidas y también por tener una serie de cuestionamientos sobre actuaciones en su cargo, como no reunir las condiciones del caso. Sobre el particular, además, el Procurador Anticorrupción de Junín, con fecha 15 de marzo del 2005, dirigió una carta al Presidente del Consejo de Defensa Judicial del Estado donde expone detalladamente sobre dicho caso. **(Doc. 2).**

Cuarto.- Finalmente, hace poco se puso al descubierto sobre la filmación y seguimiento que hace personal de Relaciones Públicas de dicha comuna a periodistas de Correo cubriendo informaciones, como también a regidores para distorsionar nuestra labor informativa, situaciones que no nos amilana y muy por el contrario, nos compromete a seguir trabajando con la objetividad que caracteriza a Correo.

Sin otro particular, me suscribo de Uds.

Atentamente

Héctor Mayhuire Rodríguez
Director Correo Huancayo

PD.- Cabe reiterar que su solicitud en original para hacer estos descargos, aún no llegó a nuestro despacho.